

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
(Decreto 1082 de 2015)

Palmira, Valle Agosto 04 de 2017

Señores  
**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**  
NIT: 860524654-6  
CL 100 # 9A 45P 12  
Telefono: 646 4330 / 296 1523

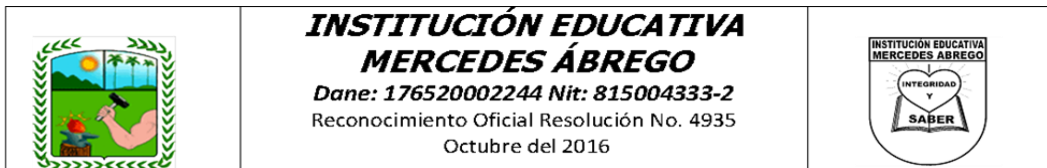
**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE PROPUESTA, INVITACION 1151.20.03.005**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 DE 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes de la oferta con el menor precio, se determina contratar con **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** con NIT Y/O C.C 860524654-6 Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

<b>CLASE DE CONTRATO</b>	SEGUROS
<b>No.</b>	1151.20.03.005
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE PÓLIZA MULTIRIESGO PYME QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE SEDES, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 4.769.463 CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	LA POLIZA DEBE DEBE QUEDAR EXPEDIDA A PARTIR DEL 02 DE AGOSTO DEL 2017
<b>FORMA DE PAGO</b>	100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion,
<b>SUPERVISOR</b>	<b>Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN</b> RECTORA <b>MIRIAN RAFAELA BOLAÑOS</b> COORDINADORA

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2714179  
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
(Decreto 1082 de 2015)

**GARANTIAS**

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas.

Para todos los efectos legales la presente comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta constituye el contrato. (Decreto 1082 /2015 art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8)

Para la ejecución del contrato y las inquietudes que puedan presentarse, por favor diríjase a la Institución Educativa ubicada en **CARRERA 13 # 36-09** , Municipio de Palmira (V), dentro de un (1) día hábil siguientes al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación se publica en <http://mercedesabregopalmira.edu.co/>

Atentamente,

**Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN**  
Rectora  
Original firmado.